



En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día cinco de septiembre de dos mil doce, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, M. en D. MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO, Presidente de dicha Sala, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Ponente en el presente asunto, y Licenciada MARÍA LETICIA TABOADA SALGADO, Integrante por excusa del MAGISTRADO Integrante, DR. RUBÉN JASSO DÍAZ; con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se resolvió en definitiva recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, cuyos datos son los siguientes.-----

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

93/2012-1ª-O-1	JC/285/2012	EDGAR OMAR LUNA ACOSTA. USURPACIÓN DE PROFESIONES. LA SOCIEDAD.confirma
----------------	-------------	---

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad confirmaron el recurso de apelación propuesto por el Ministerio Publico, ordenándose engrosar la resolución aludida.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE
DE LA PRIMERA SALA

M. EN D. MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO.

MAGISTRADA PONENTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.



MAGISTRADA INTEGRANTE

SECRETARÍA DE ACUERDOS
LIC. MARÍA LETICIA TABOADA SALGADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR